



VISTOS: El Expediente N°ALC00020250000293, que contiene el Memorando N°000056-2025-ALC, de fecha 27 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial, en este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificados o irrazonables;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°362-2023-MPCP, de fecha 06 de junio de 2023, el despacho de alcaldía, resolvió: "**DESIGNAR a partir del 06 de junio del 2023 a la Lic. Adm. GABRIELA ENCARNACIÓN VALDEZ GARCÍA, como Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de coronel Portillo, cargo de responsabilidad directiva, según cuadro de Asignación de Personal, y de libre remoción según su naturaleza legal**";

Que, mediante Memorando N°000056-2025-MPCP/ALC, de fecha 27 de marzo de 2025, el despacho de Alcaldía comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica el cese, a partir del 27 de marzo del 2025, de la Lic. Adm. Gabriela Encarnación Valdez García en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el cual es un cargo de confianza y de libre remoción conforme a su naturaleza legal;

Que, la contratación y/o designación de funciones, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, implica una especial relación de sujeción basada esencialmente en ella (Confianza), la cual es otorgada por disposición exclusiva del empleador, el retiro de la confianza en el referido Régimen Especial CAS traerá como consecuencia la extinción del contrato o la finalidad de la designación efectuada por Resolución, decisión que en modo alguno implica un despido arbitrario o de similar característica;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir del 27 de marzo del 2025, a la Lic. Adm. GABRIELA ENCARNACIÓN VALDEZ GARCÍA en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo considerado de confianza y de libre remoción conforme a su naturaleza legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los beneficios sociales que le pudiera corresponder conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por:
DRA. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO